



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Organismo  
Supervisor de las  
Contrataciones  
del Estado

## COMUNICADO N°8-2017-OSCE

### **NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE TRAMITADORES EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS ANTE EL OSCE**

Se tiene conocimiento que personas inescrupulosas ofrecen influenciar indebidamente ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), a cambio de una retribución económica, a fin de lograr decisiones favorables en trámites que se siguen ante la entidad y/o el Tribunal de Contrataciones del Estado, vinculados a procesos de contratación pública.

El OSCE rechaza la comisión de cualquier practica corrupta y que no se ajusta a derecho, reiterando que los únicos requisitos y plazos para realizar trámites ante este organismo supervisor son aquellos previstos en el respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos .

Asi mismo, se advierte que no está permitida la participación de tramitadores en los procedimientos administrativos seguidos ante el OSCE.

Sin perjuicio de lo cual, este organismo supervisor viene investigando algunos supuestos, a fin de acopiar las pruebas necesarias y de ser el caso, formalizar las denuncias respectivas contra los que resulten responsables.

Lima, 19 de abril de 2017



*Trabajando para  
todos los peruanos*